

DECRETO ALCALDICIO N° 2345,

REGULARIZA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 1587 de fecha 20.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación directa de profesional que desarrolla funciones en el convenio de Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil (FIADI) y en atención que dicho convenio establece en su cláusula séptima "por razones de dar continuidad al recurso humano contratado por el ejecutor para la versión anterior del mismo y a efectos de dar una atención continua e ininterrumpida a niñas y niños usuarios del en las diferentes modalidades de estimulación impartidas por el programa FIADI, se podrán realizar actividades, y por tanto, imputar gastos a partir del término de la ejecución inmediatamente anterior". Por tanto solicita regularizar contratación de:

Srta. NICOLE LOPEZ PAVEZ, Rut [REDACTED] para desempeñarse como Profesional Educadora de párvulos de la sala de estimulación, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022 fecha en la cual se da término al convenio, por un monto mensual de \$ 666.666 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2147 de fecha 30.09.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social para el proyecto Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.

DECRETO :

REGULARIZASE contratación directa de la profesional Srta. NICOLE LOPEZ PAVEZ, Rut N° [REDACTED] para desempeñarse como Profesional Educadora de párvulos de la sala de estimulación, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022 fecha en la cual se da término al convenio, por un monto mensual de \$ 666.666 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 19.10.2021

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/ MBQ/ PCS/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE